



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Acta firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Licitación Pública Espacio 7, Parque del Vega, Sector 2, Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte”, EX-2023-28670607-GCABA-DGCOYP.

---

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA MÚLTIPLE, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CONFORME LEY N° 6.246, PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN ESPACIO IDENTIFICADO COMO “ESPACIO 7” PERTENECIENTE AL DOMINIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, UBICADO EN EL ÁREA DE TIERRAS GANADAS AL RÍO DEL SECTOR N° 2 -CONFORME PLANO OBRANTE COMO ANEXO I DE LA LEY N° 5.961-, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO U14 “DISTRITO JOVEN – COSTANERA NORTE”, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS.

**Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas**

**DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS**

**Agustín Calderon**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

En el día de la fecha, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 218/GCABA-DGCOYP/23, correspondiente a la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.588), para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación comercial de un espacio identificado como “ESPACIO 7” perteneciente al dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el área de tierras ganadas al río del Sector N° 2 -conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.588)-, correspondiente al Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte”, por el término de diez (10) años, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico EX-2023-28670607-GCABA-DGCOYP, la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Que, por Ley N° 5.961 se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación a los espacios ubicados en el polígono identificado en su Plano Anexo I, Distrito U14 – “Distrito Joven – Costanera Norte”, por un plazo de hasta diez (10) años, estipulando que el procedimiento de contratación para el otorgamiento de las concesiones deberá ser la subasta y/o licitación pública acorde a lo establecido por Ley N° 2.095. Asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a la construcción en los espacios de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujetos a concesión u otorgamiento de uso y explotación mediante el régimen de obra pública o concesión de obra pública, y de acuerdo a los

lineamientos generales contenidos en la mencionada Ley N° 5.961.

Que, mediante Disposición N° 218/GCABA-DGCOYP/23 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, ambos con sus respectivos Anexos; y se dispuso el llamado para el día 28 de septiembre de 2023, estableciendo la presentación de ofertas hasta las 12:00 horas, y la apertura de ofertas a las 14:00 horas, fijándose un canon base en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$305.000).

Que, mediante Disposición N° 241/GCABA-DGCOYP/23 se prorrogó el llamado para el día 18 de octubre de 2023, estableciendo la presentación de ofertas hasta las 12:00 horas, y la apertura de ofertas a las 12:30 horas.

Que del Acta de cierre de plazo de presentación de ofertas y del Acta de apertura de ofertas, surge que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la firma Concesiones Sustentables S.A. (CUIT N° 30-71650617-3). Conforme surge de las Actas Notariales labradas por el Escribano Lucas Luis Baglioni (IF-2023-40206143-GCABA-DGCOYP e IF-2023-40207263-GCABA-DGCOYP).

Que, esta Comisión emitió sus Actas N° 1, 2 y 3 (IF-2023-40259588-GCABA-DGCOYP, IF-2023-43180582-GCABA-DGCOYP e IF-2023-44201476-GCABA-DGCOYP), en las cuales se requirió que el Oferente amplíe la información suministrada en la Oferta, conforme el artículo 32 del Pliego Único de Bases y Condiciones, las cuales fueron contestadas por el Oferente conforme RE-2023-41335283-GCABA-DGCOYP, RE-2023-43643503-GCABA-DGCOYP y RE-2023-44222790-GCABA-DGCOYP.

Que realizado el análisis de la oferta junto con la documentación complementaria presentada, esta Comisión se expidió mediante Acta de Preselección de Ofertas identificada como IF-2023-44257396-GCABA-DGCOYP y su Anexo I identificado como IF-2023-44257312-GCABA-DGCOYP, donde concluyó que corresponde preseleccionar la Oferta de la firma CONCESIONES SUSTENTABLES S.A. (CUIT N° 30-71650617-3) (Oferta N° 1) por haber superado el puntaje mínimo estipulado por el Pliego Único de Bases y Condiciones, habilitándola así para la segunda etapa, correspondiente a la apertura de la Oferta Económica.

Se dictó la Disposición N° 95/GCABA-DGCOYP/24 por la que se aprobó la preselección de Ofertas y se fijó la Apertura del Sobre N° 2 para el día 15 de abril de 2024, a las 12:30 horas.

Conforme surge del Acta Notarial labrada en fecha 15 de abril de 2024 por la Escribana Emilse Giacomuzzi (IF-2024-14934244-GCABA-DGCOYP), la firma CONCESIONES SUSTENTABLES S.A. (CUIT N° 30-71650617-3) realizó una oferta económica correspondiente a un canon mensual inicial de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000-) (RE-2024-14531004-GCABA-DGCOYP).

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones, y teniendo en consideración la etapa de Preselección de Ofertas efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto y la Oferta Económica presentada, esta Comisión entiende que corresponde proceder a adjudicar a la firma CONCESIONES SUSTENTABLES S.A. (CUIT N° 30-71650617-3), por un canon mensual inicial de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000-).

